



ACUERDO # 202

H. LEGISLATURA
DEL

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 12 de diciembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron la Diputada Ana Luisa del Muro García y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General por el que se exhorta a los integrantes de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía para que, en el proyecto de presupuesto que sea presentado a esta Legislatura y que ejercerá el Gobierno del Estado en el Ejercicio Fiscal 2023, se etiqueten recursos suficientes de acceso universal y sin discrecionalidad para los programas de apoyo a madres jefas de familia, a través de las diferentes instancias gubernamentales.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS



Como hemos mencionados desde este Tribuna en diversas ocasiones que, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres persisten, también somos conscientes de que, con la modificación en los marcos legales locales y nacionales, así como las diferentes políticas públicas implementadas que se han dado en los últimos tiempos, las mujeres están siendo sujetas a cambios positivos tanto a nivel personal, familiar, social y cultural, sin embargo, hay prejuicios que han permanecido, como el hecho de considerar que por ser mujer se torna en un factor de discriminación cuando se es “cabeza o jefa de familia”.

Aunado a lo anterior, el ambiente social, familiar y laboral al que día a día se enfrentan contribuye a que sean objeto de un nivel de autoexclusión en cuanto a lograr mejores condiciones de acuerdo a sus propias capacidades para hacer frente al reto de la vida y la confianza en sí mismas, impidiendo su desarrollo personal, por lo que el objetivo de la presente indicativa es seguir dándoles las herramientas y oportunidades para que en situación de equidad tengan acceso a las mismas oportunidades de poder llevar la responsabilidad de ser el pilar fundamental de una familia.

Debemos erradicar las prácticas de desigualdad social, como la referente a la igualdad económica entre mujeres y hombres, situación que las ha vuelto más vulnerables a la discriminación en ámbitos como es el sector laboral o de manutención de sus hijos, al no tener el apoyo y acompañamiento de una pareja de vida.



Ante esta situación, consideramos necesario que los programas de apoyo a madres solteras y jefas de familia se vean fortalecidos, para que puedan contar con los recursos necesarios que permitan brindar un escenario más acorde a la realidad, para que puedan contar con las mismas oportunidades de acceso a una vida más productiva y plena.

Sin dejar de lado que, tales apoyos y políticas públicas sean otorgadas sin discrecionalidad de pertenecer o no a algún partido político, o tener determinada afinidad política o de ideología, por lo que, es imperativo que en el proyecto de presupuesto que sea presentado a esta Legislatura y que ejercerá el Gobierno del Estado en el ejercicio fiscal 2023, se etiqueten recursos suficientes de acceso universal y sin discrecionalidad para los programas de apoyo a madres jefas de familia, a través de las diferentes instancias gubernamentales.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera institucional y respetuosa a las y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía Popular, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos que sea presentado y que ejercerá el Gobierno del Estado en el Ejercicio Fiscal 2023, se etiqueten recursos suficientes de acceso universal y sin discrecionalidad para los programas de apoyo a madres jefas de familia, a través de las diferentes instancias gubernamentales.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

DIP. PRISCILA BÉNITEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO



DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO